



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. c/ NEUQUEN, PROVINCIA DEL s/ACCION
DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - 414/2023

PEL

Buenos Aires,

Se agrega el escrito presentado por el letrado apoderado de la Provincia del Neuquén, "NEUQUEN CONTESTA DEMANDA", y se lo provee:

Tiénese a los peticionarios por presentados en el carácter invocado, en mérito a la documentación adjunta; por constituidos el domicilio electrónico indicado.

Cumpla el doctor Hugo Nelson Pietro con lo dispuesto por el artículo 51, inciso d), de la ley 23.187.

En atención a la fecha de diligenciamiento de oficios al Gobernador de la provincia de del Neuquén y al señor Fiscal de Estado acompañadas por la parte actora -26 de marzo de 2026-, se tiene por contestada la demanda.

